

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA  
DE  
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA  
(SEVILLA)  
(E.L.A. N° REGISTRO 04410003)

**ANUNCIO**

Don Juan José Herrera Gálvez, Presidente de la E.L.A de Isla Redonda- La Aceñuela,

Hago saber: Que mediante **Resolución n° 29/2024** de fecha 27 de marzo de 2024, he resuelto aprobar el padrón de IBI Fincas Rústicas correspondiente al ejercicio 2024 estableciendo el periodo de pago en voluntaria del **8 de abril al 7 de junio de 2024**. Pasado este periodo, los recibos que resulten pendientes de pago incurrirán en la vía de apremio con los recargos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean convenientes en el plazo de quince días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose dichos padrones definitivamente aprobados si en el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones o se hubiesen resuelto las que se formulen.

En Isla Redonda, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE

Fdo. Juan José Herrera Gálvez

Código Seguro De Verificación	5xL605YKGBFFiOnh9zgagA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jose Herrera Galvez	Firmado	27/03/2024 08:53:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5xL605YKGBFFiOnh9zgagA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5xL605YKGBFFiOnh9zgagA==</a>		

